



1  
MPSC

ALCALDÍA

GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"  
"Tierra Clásica de Patriotas"

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS N° 0103-2024-MPSC.

Huamachuco, 12 de marzo del 2024.

EL GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANCHEZ CARRION.

**VISTO:** El exp. N° 4343-MPSC/TD de fecha 11/03/2024; el Sr el administrado el(a) Sr(a). **ALVA RODRIGUEZ MATILDE**, con DNI N°72538542, con denominación comercial denominado "RONALS" dedicado al giro de **RESTAURANTE - CAFETERÍA**; la cual solicita autorización de letrero luminoso de identificación de negocio adosado a fachada, ubicado en la **AV. 10 DE JULIO N°1003** de esta ciudad de Huamachuco; y

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo II, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que, de conformidad con el Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "Las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen las siguientes funciones: 3. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 3.6. Normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias, y realizar la fiscalización de: 3.6.4. Apertura de establecimientos comerciales, industriales y de actividades profesionales de acuerdo con la zonificación";

Que, de conformidad con el procedimiento de código PA139528C9 del texto único de procedimiento administrativo (TUPA) de la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión (MPSC), aprobó mediante Ordenanza Municipal N° 425-2021 de fecha 05/08/2021 "Autorización para ubicación de anuncio o viso publicitario", establecido como requisitos; 1). Solicitud debidamente suscrita con carácter de declaración jurada consignando: razón social o nombres y apellidos, N° de DNI y/o RUC del solicitante, datos del representante legal (de corresponder), domicilio legal del solicitante, y la fecha y numero del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente, 2). En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos: Declaración jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de partida electrónica y asiento de inscripción en SUNARP. Tratándose de representación de persona naturales: Carta poder simple firmado por el poderdante indicando de manera obligatoria su N° de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta la declaración jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas, 3). Documentación Técnica donde se especifiquen las medidas del aviso a ubicar o instalar, así como su estructura, 4). Fotomontaje virtual a escala del elemento de publicidad exterior para el que se solicita autorización municipal, en el que se aprecia el bien o edificación donde se ubicara y el entorno urbano más próximo, 5). Para los casos de uso de sistemas o componentes eléctricos, adjuntar memoria descriptiva y plano de instalaciones eléctricas a escala conveniente para su calificación, firmado por el ingeniero responsable; conjuntamente con la declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica, 6). Para los casos que correspondan: declaración jurada de permanencia de tiempo, señalando fecha de inicio y fin de la exposición del anuncio, aviso o similar, 7). Para caso de propiedad privada: copia del acta de la junta o asamblea de propietarios de los





MPSC

ALCALDÍA

GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

"La Muy Ilustre y Fiel Ciudad"  
"Tierra Clásica de Patriotas"

bienes de dominio privado sujetos al régimen de propiedad exclusiva y común, en la que la mitad más uno de los propietarios autorizan la ubicación del anuncio o aviso publicitario; o en su defecto contrato de alquiler en caso de propietario único, 8). Para el caso de propiedad pública o infraestructura urbana: Pago del derecho (tributo) de uso de bienes públicos de la Municipalidad, de corresponder, en aplicación de la Ordenanza que regula su pago, 9). Pago derecho de trámite.

Mediante exp. N° 4343-MPSC/TD de fecha 11/03/2024; el Sr el administrado el(a) Sr(a). **ALVA RODRIGUEZ MATILDE**, con DNI N°72538542, con denominación comercial denominado "**RONALS**" dedicado al giro de **RESTAURANTE - CAFETERÍA**; la cual solicita autorización de letrero luminoso de identificación de negocio adosado a fachada, ubicado en la **AV. 10 DE JULIO N°1003** de esta ciudad de Huamachuco; adjunta los siguientes requisitos: 1). Solicitud de declaración jurada consignando: razón social o nombres y apellidos, N° de DNI y/o RUC, datos del representante, domicilio legal, 2). Documentación técnica donde se especifica las medidas del aviso a ubicar o instalar, así como su estructura, 3). Fotomontaje virtual a escala del elemento de publicidad exterior, 4). Copia de licencia de funcionamiento N° 0043 de fecha 07/03/2024, 5). Copia memoria descrita de instalación eléctrica. 5). Pago por derecho de tramitación.

Que, según el **INFORME N° 003 - 2024 MPSC/GSP/R.A.** de fecha 12/03/2024; el responsable – encargado de autorizaciones de aviso publicitario de la Gerencia de Servicios Públicos; indica que el administrado ha cumplido con los requisitos establecidos en el TUPA y la normativa legal, por lo que recomienda acceder a lo solicitado por parte de la entidad **ALVA RODRIGUEZ MATILDE**, con DNI N°72538542, con denominación comercial denominado "**RONALS**" dedicado al giro de **RESTAURANTE - CAFETERÍA**; ubicado en la **AV. 10 DE JULIO N°1003** de esta ciudad de Huamachuco; debiendo disponer al área de fiscalización realizar la fiscalización posterior.

Que, habiéndose cumplido con todos los requisitos que establecen la normativa legal y el TUPA vigente de la MPSC, resulta procedente expedir la autorización para la instalación del letrero de identificación de negocio adosado a la fachada, a favor del administrado.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones del responsable del área de autorizaciones de avisos publicitarios y del asesor legal de la Gerencia de Servicios Públicos; y en merito a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 425-MPSC (TUPA) y la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** OTORGUESE la autorización de letrero luminoso de identificación de negocio adosado a fachada tal como lo establece el código PA139528C9 del TUPA al administrado Sr(a). **ALVA RODRIGUEZ MATILDE**, con DNI N°72538542, con denominación comercial denominado "**RONALS**" dedicado al giro de **RESTAURANTE - CAFETERÍA**; la cual solicita autorización de letrero luminoso de identificación de negocio adosado a fachada, ubicado en la **AV. 10 DE JULIO N°1003**, de esta ciudad de Huamachuco

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONGASE que el área de la Policía Municipal, con el apoyo del Serenazgo, y el Área de Comercialización de la MPSC, cumplan con la fiscalización posterior de la presente, de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución al administrado, área de la Policía Municipal, a la responsable de Licencias de Funcionamiento, al responsable del portal de transparencia y acceso a la información pública, y las demás áreas pertinentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN HUAMACHUCO

Dr. Alexis Nicolás Reboza López GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS